



CASTILLA Y LEÓN

Denuncian al ex consejero que redactó la ley de Caza por usar un cepto ilegal

La Guardia Civil localizó al que fuera alcalde de Palencia **cuando manipulaba la trampa en la que había atrapada un ave rapaz**

04.04.09 - RICARDO S. RICO | PALENCIA

Agentes de la Guardia Civil del puesto de la localidad palentina de Ampudia han denunciado a Francisco Jambrina, ex consejero de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León entre los años 1991 y 1999, por el uso de un cepto ilegal de caza en el que quedó atrapada un ave rapaz, en una finca situada en la población palentina de Pedraza de Campos.

Los hechos, según consta en la denuncia formulada por la Guardia Civil, se produjeron el pasado día 1 de abril entre las 17.20 y las 20.00 horas, cuando el Servicio de Emergencias 112 de Castilla y León recibió una llamada telefónica en la que se alertaba de que en la finca denominada Buenavista, ubicada en el término municipal de Pedraza de Campos, también en la provincia de Palencia, había un ave rapaz que se encontraba atrapada en un cepto.

Hasta el lugar se desplazó una patrulla del instituto armado perteneciente al puesto situado en Ampudia, que sorprendió al ex consejero de Medio Ambiente de la Junta y alcalde de Palencia entre 1979 y 1987, soltando el cepto de caza. Según figura en la denuncia, el propio Jambrina reconoció, en respuesta a las preguntas de los agentes, ser el responsable de ese mecanismo, prohibido para fines cinegéticos según el articulado de la Ley de Caza de Castilla y León, por lo que fue denunciado por la comisión de una infracción grave por la utilización de sistemas no autorizados.

Al parecer, Jambrina colocó el cepto para controlar los zorros que transitan por la finca, en la que hay faisanes. Y pudo colocar carnaza en el cepto, práctica prohibida de forma expresa por la ley. De hecho, para el control de las alimañas hay que solicitar un permiso a la Junta, a través del correspondiente Servicio Territorial y también a través de las delegaciones territoriales. Y es precisamente la Delegación Territorial, por medio del Servicio de Vida Silvestre, la que puede conceder las autorizaciones para el control de estas especies mediante cacerías o bien con la colocación de lazos, pero en ningún caso se autorizan los ceptos, ya que estos mecanismos se consideran muy peligrosos para muchas especies, incluido el hombre.

Algunas fuentes apuntaban ayer que el ave rapaz atrapada en el cepto pudiera ser un milano o un ratonero, especies ambas protegidas.

Se da la circunstancia de que durante el mandato de Francisco Jambrina al frente de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta se gestó y aprobó la Ley de Caza de Castilla y León, el 12 de julio de 1996, normativa que continúa hoy vigente. Jambrina prefirió ayer no hacer declaraciones sobre la denuncia.



El ex consejero Jambrina posó para El Norte en la exposición sobre 25 años de autonomía. / J. RUIZ